

ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

ADQ-SUM-CESPT-150426-50

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Tijuana, Baja California, siendo las **14:00** horas del día **11 de mayo de 2026**, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo relativa al Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **ADQ-SUM-CESPT-150426-50**, denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**” que se constituye con motivo de esta sesión; reunidos en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”); de acuerdo a lo asentado en el numeral 3.8 de las bases de licitación, se procede a dar inicio al presente acto, el cual es presidido por el **MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA**, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, en calidad de Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cargo que acredita mediante oficio de delegación de facultades número **A202614909**, lo cual faculta para presidir la presente reunión, en suplencia del Titular según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los integrantes del Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT, cuyos cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios, situación que se hace del conocimiento de los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz el **Mtro. Leonardo Esparza Medina** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **ADQ-SUM-CESPT-150426-50**, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**” y

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y derivado del contenido de las Bases de Licitación, se hace del conocimiento la siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de abril de 2026 se publicó la convocatoria para llevar a cabo la Licitación Pública Regional No. **ADQ-SUM-CESPT-150426-50** correspondiente la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**” en el periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en la página web de CESPT.
2. El día 28 de abril de 2026 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se dio respuesta al cuestionario recibido por un posible licitante, de lo cual se elaboró el acta correspondiente.
3. El día 5 de mayo de 2026 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas por parte de los licitantes “**ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO**”, “**OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES DE BC, S. DE R.L. DE C.V.**”, “**EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**”, “**MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**” y “**RED SERVICES EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**”, levantándose el acta correspondiente.

- Con fecha 7 de mayo de 2026 se llevó a cabo un diferimento al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Económicas, elaborándose el acta correspondiente.
- El día 8 de mayo de 2026 tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación recibida y se procedió a la apertura de la propuestas económicas de los licitantes "ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO" y "OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.", acto continuo se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO	PRESENTA	PRESENTA
OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO	\$ 12,585,750.00 M.N. + IVA
OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.	\$ 12,859,950.00 M.N. + IVA

- El día 11 de mayo de 2026, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número ADQ-SUM-CESPT-150426-50, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO

EVALUACION ECONÓMICA: Una vez realizada la revisión de su propuesta económica para la partida única en que participa, por un importe de \$ 12,585,750.00 M.N. (doce millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16 % de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, se determina su oferta aceptable para la partida única en que participa, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por este Organismo para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 3.7.3.2 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO para la partida única en que participa, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES DE BC, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACION ECONÓMICA: Una vez realizada la revisión de su propuesta económica para la partida única en que participa, por un importe de \$ 12,859,950.00 M.N. (doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16 % de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, se determina su oferta aceptable para la partida única en que participa, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la

investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por este Organismo para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 3.7.3.2 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES DE BC, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única en que participa, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"** al licitante:

LICITANTE: ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO

EVALUACION ECONOMICA: se adjudica contrato para la partida 1 (única) en que participa por un importe de \$ **12,585,750.00 M.N. (doce millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** mas el 16 % de IVA a trasladar, por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica y catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por este Organismo para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en este acto queda legalmente citado el licitante en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este organismo convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicada en el Periodico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

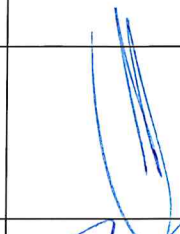

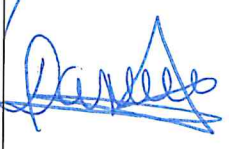

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Notifiquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

No habiendo nada más que constar se cierra la presente a las 14:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.




	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT.	

	En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	C.P. JOSÉ CORTEZ PEÑA Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	ING. JOSÉ VILLEGAS ROSAS Representante de la Subdirección Técnica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	LIC. DARIANA RÁBAGO SANCHEZ Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	TEC. UZIEL GONZALEZ OLIVEROS Auxiliar de Oficina de Obras de Redes Hidraulicas.	
6	LIC. JAVIER SOTO HERRERA Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	